



PROCESO EJECUTIVO MINIMA
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00348-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita corrección del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el expediente, el Despacho advierte un yerro en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago datado del 10 de junio de 2021, como quiera que de forma involuntaria se transcribió de forma errada el número del pagaré base de la presente ejecución, siendo lo correcto **No. 05704046000809583** y no como allí se dijo.

En virtud de lo anterior, ésta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige el literal (a) del numeral primero de la parte resolutive quedando de la siguiente forma:

- a) *La suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$11.768.425,40)**, por concepto del saldo del capital contenido pagare No. 05704046000809583, base de ejecución.*

Todo lo demás del mencionado auto permanecerá incólume.

Se pone de presente que el auto de mandamiento de pago deberá notificarse esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago inicialmente librado, de conformidad con el artículo 290 y ss del C.G.P., y/o artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

<p>JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 105 fijado a las 8 a.m. del día 23 de junio de 2021 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado.</p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>
